

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 27 AGO 2015

DECRETO N° 2614 .-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 24 de agosto de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **BERNARDO ADRIAN MONCADA SANCHEZ**; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 24 de agosto de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: BERNARDO ADRIAN MONCADA SANCHEZ
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Isidora Goyenechea Gallo D-694
R. U. N.	
FUNCION	: Paradocente
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 24 de agosto de 2015
HASTA	: 28 de agosto de 2015
MOTIVO	: Licencia Médica de Don Dagoberto Quezada Ormeño
RENDA	: \$315.132.-
A.F.P. - SALUD	: ING CAPITAL - FONASA

215.21.03.004.- **IMPÚTASE** lo anteriormente indicado, al ítem
ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/PCHS/CAO/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.